

1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, período durante el cual todos los planos y documentos que integran el expediente, debidamente diligenciados, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza San José, núm. 1 de esta localidad.

Aguilar de la Frontera, 20 de mayo de 1993.- El Alcalde, Francisco Solano García Chaparro.

ANUNCIO. (PP. 1716/93).

Este Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1993, acordó aprobar inicialmente y con el quórum legalmente exigido la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aguilar de la Frontera en «C/ Ancha-esquina Ctro. de Puente Genil.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts.º 147 y 127 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, período durante el cual todos los planos y documentos que integran el expediente, debidamente diligenciados, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza San José, núm. 1 de esta localidad.

Aguilar de la Frontera, 20 de mayo de 1993.- El Alcalde, Francisco Solano García Chaparro.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1753/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 1991, se acordó la aprobación inicial del PERI L.E.-1 «San Telmo», promovido de oficio, que fue sometido al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Planeamiento.

Asimismo, con fecha 23 de marzo del presente año, he dispuesto abrir un nuevo período de información pública, de acuerdo con lo establecido en el art. 116.b) del RDL, 1/1992, de 26 de junio, durante un mes mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia.

Lo que acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios de los inmuebles con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas pueda afectar, significándose que las alegaciones que deseen formular se presentarán en el Registro General de entrada de documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, dentro del plazo más arriba citado, y que contará a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, hallándose de manifiesta el referido expediente y proyecto correspondiente, en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Palestina, 7.

Relación de propietarios con paradero desconocido:

Dº Cermen Gil Gil.
D. José Delfín Fernández.
D. Juan Recuerda Blanco.
D. José Palomo Lucena.

D. Enrique García Sáenz.
D. Luis Martín Torres.
Dº Paula Bravo Olivares.
Dº Rosario Alguacil Ortiz.
D. Rafael Sánchez Marmolejo.
D. Pablo Martín Martínez.
Dº Carmen Martínez Ruiz.
D. Ildefonso Escarcena Cruz.
Dº Mercedes Alguacil Ortiz.
D. Antonio Herrainz Arcalís.
D. Ulpiano Andrada Fernández.
D. Luis Velasco Lamas.
D. Francisco Solé Pardos.
D. Pedro Escarcena García.
D. Rafael Caparrós Valderrama.
Dº María del Río.

Málaga, 31 de mayo de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. Hilario López Luna. Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

ANUNCIO. (PP. 1756/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en C/ Abul Beka, promovido de oficio.

Asimismo, acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se publicará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.3 del RDL, 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que las alegaciones que se deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad durante el plazo de quince días que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Palestina, 7.

Relación de propietarios con paradero desconocido:

D. Francisco Sancho Rubia.
D. Rafael Blas Palomo Díaz.
D. Francisco Ruiz Ruiz.
D. Antonio Núñez Molina.
D. José Ortega Martín.
Dº María Ramos Sánchez.

Málaga, 31 de mayo de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. Hilario López Luna. Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del modificado del Plan Especial de Reforma Interior del Núcleo Nuestra Señora de los Reyes. (PP. 1847/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de mayo de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Modificado del Plan Especial de Reforma Interior del Núcleo Nuestra Sra. de los Reyes promovido por D.R.A.S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el nº 4787/89-5.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercera. Los gastos derivados de las publicaciones referidas, serán sufragados por el promotor del documento.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de junio de 1993.- El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

EDICTO. (PP. 1869/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día tres de junio de mil novecientos noventa y tres, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector Q-UNO (Quemadas).

Segundo: Someterlo a Información Pública por plazo de un mes; publicación en el BOJA, en un diario, de máxima difusión en la provincia y citación personal de los propietarios de los terrenos (artículo 116 y 106 del R.D.L. 1/92) y remisión del proyecto para su informe a los Organismos afectados.

Tercero: Requerir al promotor-adjudicatario para que previa a la aprobación provisional presente un Texto Refundido en el que se subsanen todas las deficiencias detectadas en los informes de los S.S.TT. y de las compañías suministradoras de servicios, así como aquellas que se deriven de la aceptación de alegaciones durante el período de información pública.

Córdoba, 14 de junio de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 1870/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día tres de junio de mil novecientos noventa y tres, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanística Q-UNO (Quemadas).

Segundo: Someterlo a Información Pública por plazo de un mes; publicación en el BOJA, en un diario de máxima difusión en la provincia y citación personal de los propietarios de los terrenos (artículo 116 y 106 del R.D.L. 1/92).

Tercero: Requerir al promotor-adjudicatario para que antes de someter el presente P.A.U., a su aprobación provisional subsane las deficiencias señaladas en los informes de los Servicios de la Gerencia.

Cuarto: Aceptar la sustitución del 25% del aprovechamiento lucrativo resultante por una compensación económica que se deberá volver a valorar concretando que dicha cantidad se aportará en el momento establecida en el artículo 179 R.G.U.

Córdoba, 14 de junio de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1891/93).

Información Pública para alegaciones al Estudio de Detalle en C/ Tablos n° 8.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de octubre de 1991, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para cambio de uso o hotelero en C/ Tablos n° 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 edf. Rey Soler.

Granada, 24 de mayo de 1993.- El Alcalde (P.D.).

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 1902/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. Rafael Esteban de la Rosa, en C/ Equilior.

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un período de información pública por el plazo de quince días, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 8 de junio de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 1928/93).

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 7 de junio de 1993, el Plan Parcial «Cerro Colorado», del Sector RC-6 de las Normas Subsidiarias de Vera, promovido por COVEGA S.L., y redactado por los técnicos D. Alejandro Pascual Berenguel y D. José Luis Gallego Guillén, el mismo se expone al público durante el plazo de un mes, al efecto de reclamaciones, sugerencias y alegaciones por quienes se consideren interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Vera, 17 de junio de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

APROBACION inicial del proyecto de urbanización Cuartel Varela. (PP. 1944/93).